

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00128-00
Demandante:	VEHIGRUPOS S.A.S.
Demandado:	DIANA CECILIA CALERO
Asunto:	AUTORIZA ENTREGA DOCUMENTOS

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se AUTORIZA la entrega de anexos de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue rechazada mediante auto del 26 de febrero de 2020.

Para efectos de retirar la documentación, deberá la parte accionante acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual puede ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto 3014534860, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ____159____

Hoy, 16 DE DICIEMBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2994c5629d983f43b62ce763a9b49ab6b5acecfd7e2443136b52bbe52b3a0aa

Documento generado en 14/12/2020 06:19:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>